

**CONTRATO ADMINISTRATIVO****EXPEDIENTE Nº 325CM.22**

En Mérida a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS:** D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido de la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que da fe del acto y D. José Luis Mesón Mancha con NIF número 9.193.794-G y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Rosales, 23, de Mérida.

**OBRAN:** El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. José Luis Mesón Mancha con NIF número 9.193.794-G, en nombre y representación de la entidad AVAQUUS EMERITA S.L., con CIF B06546915, en calidad de Administrador Único de la misma, de conformidad con la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, D. Fernando Gutiérrez Valdenebro, el día 4 de junio de 2018, y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

**ANTECEDENTES****I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Mediante Resolución del Concejal Delegado de Contrataciones de fecha 10 de agosto de 2022, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación de la obra de adecuación de las instalaciones de la nueva sede de la Policía Municipal por procedimiento abierto simplificado.

**II.- PROPOSICIÓN**

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

*"1º Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las*

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

1



Código de verificación : 247ff2c4a9a7b0f5



obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

2º.-Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON UN CENTIMO, desglosado en los siguientes conceptos: CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS de base imponible y OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido:

|                 | BASE IMPONIBLE | IMPORTE IVA | IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA |
|-----------------|----------------|-------------|----------------------------|
| EXPTE. 325CM/22 | 408.545,46 €   | 85.794,55 € | 494.340,01 €               |

3º Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad."

### III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2022, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de obra de adecuación de las instalaciones de la nueva sede de la Policía Municipal a la entidad mercantil AVAQUUS EMERITA S.L., con CIF B06546915, con domicilio en Paseo de los Rosales 23, de Mérida, por un importe de 408.545,46 euros más 85.794,55 euros correspondientes al IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

### PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

**Primero:** D. José Luis Mesón Mancha, en nombre y representación de la entidad AVAQUUS EMERITA S.L., se obliga a ejecutar el contrato, por un importe de 408.545,46 euros más IVA.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

2

Firmado por: JOSE LUIS MESON MANCHA  
 Fecha: 30-11-2022 12:27:40

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA  
 Cargo: Secretaria Gral. Pleno  
 Fecha: 01-12-2022 11:25:02

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
 Cargo: Alcalde de Mérida  
 Fecha: 01-12-2022 11:51:58



Código de verificación : 247ff2c4a9a7b0f5



**Segundo:** El plazo de ejecución del presente contrato será de 4 meses desde la firma del acta de replanteo de las obras, sin posibilidad de prórrogas.

**Tercero:** El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 1510/63200.

**Cuarto:** Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

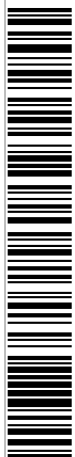
**Quinto:** La entidad mercantil AVAQUUS EMERITA S.L. se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

**Sexto:** La entidad mercantil AVAQUUS EMERITA S.L. se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

**Séptimo:** Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**Octavo:** La entidad mercantil AVAQUUS EMERITA S.L. presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Noveno:** En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características



Código de verificación : 247ff2c4a9a7b0f5



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

**Por la Corporación**

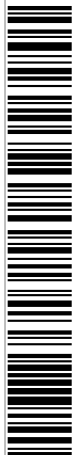
**El adjudicatario**

**La Secretaria**

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

4



Código de verificación : 247ff2c4a9a7b0f5

**Firmado por:** JOSE LUIS MESON MANCHA  
**Fecha:** 30-11-2022 12:27:40

**Firmado por:** MARIA MERCEDES AYALA EGEA  
**Cargo:** Secretaria Gral. Pleno  
**Fecha:** 01-12-2022 11:25:02

**Firmado por:** ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
**Cargo:** Alcalde de Mérida  
**Fecha:** 01-12-2022 11:51:58